



Quarta parte.

**SELLO QVARTO: QVAREN-
TAMARAVEDIS, ANO DE MLL.
OCHOCIENTOS Y NIVEVE.**

la transaccion del negocio de que se trata con el
Cavallero Comisionado particular del S.^o In-
tendente que existe actualmente en este
pueblo no podia de ninguna suerte acceder
a la separacion o desistencia de la Comision
conferida al S.^o D.^o Andres Ferrer por las
razones siguientes = Quociendo el enunciado
S.^o Ferrer Comisionado anteriormente por
el Ayuntamiento para que representara al S.^o
Intendente de este Reyno sobre este punto
y temas incidentes a el pertenecientes, cuya Co-
mision acepto el Ayuntamiento siendo el asunto del dia
mas acrequible como expone dho S.^o D.^o
Andres en el escrito que antecede pues in-
voco y en un breve termino o espacio de tiempo
no podria enteramente tan ser este asunto
quod seria prohibe en escrito, y no encontraria
ami parecer sugero mas instruido en el por
menor de este negocio que dho S.^o D.^o Andres
y por su parte le nombraba nuevamente sin
excusion y que no fuera de la responsabilidad
del que dice qualquiera resulte que pudiese
haber en esta materia por no llevarse a de-
lante lo acordado; continuando en la cerra

[Handwritten signature]

